PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8709 — AXA/Pradera/Targets)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 386/09)

1. El 3 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Pan European Value Added Venture S.C.A. («PEVAV», Luxemburgo), entidad controlada en última instancia por AXA SA («AXA», Francia).

— Pradera Limited, filial propiedad al cien por cien de Pradera Group Limited («Pradera», Reino Unido).

— dos propiedades inmobiliarias en Turín («Targets» u objetivos, Italia).

AXA y Pradera adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de los objetivos («targets»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PEVAV: un fondo de inversión alternativo no regulado cuya finalidad exclusiva es invertir sus fondos en activos inmobiliarios europeos y que ya posee carteras o propiedades inmobiliarias. PEVAV está bajo el control del grupo AXA, que es un grupo de seguros a escala mundial con sede en París. Las sociedades del grupo AXA operan en el sector de los seguros de vida, de salud y de otro tipo, así como en la gestión de inversiones.

— Pradera: gestión de activos e inversiones en activos inmobiliarios paneuropeos. Pertenece al grupo Pradera, que es un fondo especialista líder en el mercado y gestor de activos de centros y zonas comerciales minoristas en Europa y Asia.

— Targets: un centro comercial y un bien inmueble adyacente utilizados para exposiciones y ferias comerciales, situados ambos en el complejo Lingotto, en Turín.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.8709 — AXA/Pradera/Targets

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË